BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 13 de noviembre de 2026 • Núm. 131

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Acuerdo 738/2026, de 03 de noviembre, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar una segunda convocatoria del procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales, aprobado por Acuerdo 368/2026, de 9 de junio, de Consejo de Gobierno Foral

Mediante Acuerdo 368/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio, se aprobó la convocatoria del procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas correspondientes a cada uno de los lotes y las prescripciones técnicas comunes de aplicación en la zona oeste.

Dicho procedimiento incluía los lotes numerados de 1 a 14 y los lotes de la zona oeste numerados de 1 a 8.

Con fecha 11 de septiembre de 2026, se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el marco del procedimiento de enajenación de aprovechamientos forestales, resultando que en los Lotes 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, Oeste 1, Oeste 2, Oeste 3, Oeste 6, Oeste 7 y Oeste 8 no se ha presentado ninguna proposición admisible, por lo que procede declarar desierta su licitación.

El artículo 40 de la Norma Foral 11/2007, de Montes, relativo a la adjudicación de los aprovechamientos, dispone en su apartado 1 que ésta "se realizará habitualmente por el sistema de subasta", estableciendo en su apartado 4 que "si la contratación resultase desierta, la Entidad titular podrá anunciarla de nuevo, modificando las condiciones que considere oportunas, entre ellas las económicas, pero siempre con autorización del Departamento competente en materia de montes de la Diputación Foral y en cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

A estos efectos, y conforme al criterio general de aplicación supletoria en materia de enajenación de bienes de las Administraciones Públicas, según el cual la rebaja del valor de tasación en sucesivas licitaciones no podrá exceder del 25 por ciento del valor de tasación originario, procede fijar la rebaja del precio mínimo de licitación de los lotes declarados desiertos en dicho límite máximo del 25 por ciento.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Norma Foral 11/2007, de Montes, procede convocar nueva licitación, con una rebaja del 25por ciento sobre el precio mínimo de licitación inicialmente establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la enajenación de los siguientes lotes de aprovechamientos forestales:

Lote 5: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 2.100 estéreos, en el MUP número364 "Zuduguren" del pueblo de Heredia (consorcio número 198).

Lote 6: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 10.800 estéreos, en el MUP número 648 "Sopeña" del pueblo de Subijana-Morillas, MUP número566-1 "Bajo Sopeña" del pueblo de Montevite y MUP número 566-2 "Bajo Sopeña" del pueblo de Ollávarre (consorcio número 114).

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Lote 7: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Chamaecyparis lasoniana* y otras coníferas, con un volumen estimado de 2.426 estéreos, en los MUP número609 "Sierra de Entzia" y MUP número 610 "Sotos y Vargas" (consorcio número 63 con el ayuntamiento de Salvatierra).

Lote 9: aprovechamiento "a riesgo y ventura", mediante clara selectiva de 41,89 ha de *Picea abies, Pseudotsuga menziesii* y otras coníferas con una medición de 2.847 m^3 con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número189 "Concejo", MUP número200 "Monte de Arriba", MUP número204 "Recomendia" y MUP número 205 "Turizar" (Consorcio número 84).

Lote 10: aprovechamiento "a riesgo y ventura", mediante clara selectiva de 60,52 ha de *Pinus sylvestris, Pinus nigra* y otras especies con una medición de 6.536 m^3 con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 198 "Mendilucía" y MUP número 204 "Recomendia".

Lote 11: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra y Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 3.582 estéreos, en los MUP número 192 "Dehesa" y MUP número151-1 "Juan Zamarro" del pueblo de Payueta (consorcios número101 y 150).

Lote 12: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 1.969 estéreos, en los MUP número 190 "Dehesa", del pueblo de Baroja y MUP número 202 "Olagurria" del pueblo de Loza (consorcio número129).

Lote Oeste 1: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 918 m^3 de madera a la cuarta, mediante corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* del MUP número 376 "Santa Engracia" (consorcio número 142 con el ayuntamiento de Zigoitia).

Lote Oeste 2: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 689 m^3 de madera a la cuarta, mediante segunda clara del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 "Biobizker" (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Lote Oeste 3: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 1.949 m^3 de madera a la real, mediante segunda clara y corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* de la Diputación Foral de Álava en las parcelas catastrales 361 y 383 del polígono 3 "Markijana" del término municipal de Ayala.

Lote Oeste 6: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 438 m^3 de madera a cuarta, mediante la corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* en las parcelas catastrales 1892 y 1897 del polígono 1 del Término Municipal de Zuia "Hoyo Mayor" e "Isaspe" (consorcio número 53 con las Carmelitas de Murgia).

Lote Oeste 7: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 2.878 m^3 de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris* principalmente) en las parcelas catastrales 187 y 231 del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia "Atxurdin y Zarratuzaharra" (consorcio número 4 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

Lote Oeste 8: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 315 m^3 de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Pseudotsuga menziesii* y *Larix sp.*) en la parcela catastral 1.121 (subparcelas E y F) del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia "Kortabarri" (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Los aprovechamientos forestales se realizarán con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo regulan y bajo la supervisión del Servicio de Montes y de las entidades propietarias.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Vistos los informes preceptivos, en su virtud a propuesta de la Diputada Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Aprobar una segunda convocatoria del procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava aprobado por Acuerdo 368/2026, de 9 de junio, compuesto por los siguientes lotes cuya descripción y plano de la zona se incorporan como anexos al presente acuerdo:

Lote 5: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 2.100 estéreos, en el MUP número 364 "Zuduguren" del pueblo de Heredia (consorcio número 198).

Lote 6: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 10.800 estéreos, en el MUP número 648 "Sopeña" del pueblo de Subijana-Morillas, MUP número 566-1 "Bajo Sopeña" del pueblo de Montevite y MUP número 566-2 "Bajo Sopeña" del pueblo de Ollávarre (consorcio número 114).

Lote 7: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Chamaecyparis lasoniana* y otras coníferas, con un volumen estimado de 2.426 estéreos, en los MUP número 609 "Sierra de Entzia" y MUP número 610 "Sotos y Vargas" (consorcio número 63 con el ayuntamiento de Salvatierra).

Lote 9: aprovechamiento "a riesgo y ventura", mediante clara selectiva de 41,89 ha de *Picea abies, Pseudotsuga menziesii* y otras coníferas con una medición de 2.847 m^3 con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 189 "Concejo", MUP número200 "Monte de Arriba", MUP número 204 "Recomendia" y MUP número 205 "Turizar" (Consorcio número 84).

Lote 10: aprovechamiento "a riesgo y ventura", mediante clara selectiva de 60,52 ha de *Pinus sylvestris, Pinus nigra* y otras especies con una medición de 6.536 m^3 con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 198 "Mendilucía" y MUP número 204 "Recomendia".

Lote 11: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 3.582 estéreos, en los MUP número 192 "Dehesa" y MUP número 151-1 "Juan Zamarro" del pueblo de Payueta (consorcios número 101 y 150).

Lote 12: aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 1.969 estéreos, en los MUP número 190 "Dehesa", del pueblo de Baroja y MUP número 202 "Olagurria" del pueblo de Loza (consorcio número 129).

Lote Oeste 1: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 918 m^3 de madera a la cuarta, mediante corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* del MUP número 376 "Santa Engracia" (consorcio número 142 con el ayuntamiento de Zigoitia).

Lote Oeste 2: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 689 m^3 de madera a la cuarta, mediante segunda clara del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 "Biobizker" (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Lote Oeste 3: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 1.949 m^3 de madera a la real, mediante segunda clara y corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* de la Diputación Foral de Álava en las parcelas catastrales 361 y 383 del polígono 3 "Markijana" del término municipal de Ayala.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Lote Oeste 6: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 438 m³ de madera a cuarta, mediante la corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* en las parcelas catastrales 1892 y 1897 del polígono 1 del Término Municipal de Zuia "Hoyo Mayor" e "Isaspe" (consorcio número 53 con las Carmelitas de Murgia).

Lote Oeste 7: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 2.878 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris* principalmente) en las parcelas catastrales 187 y 231 del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia "Atxurdin y Zarratuzaharra" (consorcio número 4 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

Lote Oeste 8: aprovechamiento "a riesgo y ventura" de 315 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Pseudotsuga menziesii* y *Larix sp.*) en la parcela catastral 1.121 (subparcelas E y F) del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia "Kortabarri" (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las Prescripciones Técnicas correspondientes a cada uno de los lotes y las Prescripciones Técnicas comunes de aplicación en la zona oeste, que han de regir este procedimiento y que se incorporan como anexos al presente Acuerdo.

Tercero. Las propuestas de licitación deberán presentarse a través del Perfil del Contratante en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOTHA del presente Acuerdo.

Cuarto. Abrir el procedimiento de licitación publicando el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.13 06:18:50 Z